

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

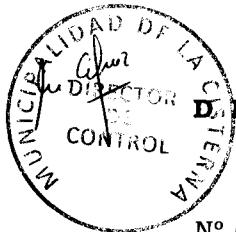
DECRETO N° **3237**
SECCION 1era.-
LA CISTERNA, 1 8 AGO 2011

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Memorando N° 1592 de fecha 21 de Julio del 2011 del Jefe del Departamento de Salud (S) Mediante el cual propone al Sr. Alcalde , designar como Primera Directora Subrogante del Centro de Salud Santa Anselma, a la Sra. Verónica Hernández López, Enfermera del Centro de Salud, a contar del 18 de Julio de 2011, la que cuenta con la autorización y visación de la autoridad Edilicia. quien asumirá en ausencia de la Directora Titular , debido a Permisos Administrativos, Feriados Legales, Licencias Medicas , Asistencias a cursos y otros imprevistos .



D E C R E T O :°

1°.- **DESIGNESE** , a la funcionaria doña **VERONICA HERNANDEZ LOPEZ**, Rut N° 6.282.022-5, Enfermera, Categoría B, Nivel 08, del Centro de Salud Santa Anselma, en Calidad de Primera Directora Subrogante en el Centro de Salud Santa Anselma , a contar del 18 de Julio de 2011, en ausencia de la Directora Titular , debido a Permisos Administrativos, Feriados Legales, Licencias Medicas , Asistencias a cursos y otros imprevistos, la que cuenta con la autorización y visación de la autoridad Edilicia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP.POF.M/G.Pcm.